

AUTOSEGURO PÚBLICO PROVINCIAL CHUBUT

Ref.: Asesoramiento sobre Nómina de Trabajadores Expuestos (NTE)

Estimada/os:

Nos dirigimos a Ustedes en relación con la Res. SRT 37/10 y la Res. SRT 81/19, emitidas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), a fin de brindar asesoramiento y facilitar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la confección, presentación y actualización de la Nómina de Trabajadores Expuestos (NTE).

La NTE constituye una declaración jurada y permite identificar a los trabajadores que, por las características de las tareas que realizan, se encuentran expuestos a agentes de riesgo capaces de producir enfermedades profesionales.

Esta información resulta fundamental para determinar las situaciones de exposición existentes en cada establecimiento y, en consecuencia, para la adecuada planificación y coordinación de los Exámenes de Salud Ocupacional Periódicos (ESOP).

La Res. SRT 37/10, en su artículo 3.º, inciso 5, establece la obligación de suministrar la nómina de trabajadores expuestos a cada uno de los agentes de riesgo correspondientes. Para la identificación de dichos agentes deberán considerarse, entre otros, los contemplados en el Decreto N.º 658/96 (Listado de Enfermedades Profesionales) y demás normativa vigente aplicable.

A efectos de facilitar la confección de la NTE, se detallan a continuación los pasos que deberá seguir la dependencia.

PASO 1 – Identificar a los trabajadores

En primer lugar, se deberá identificar a la totalidad de los trabajadores que desarrollan tareas en los establecimientos que se encuentran bajo responsabilidad de su dependencia.

La información deberá contemplar a toda la dotación de personal, independientemente de que posteriormente se determine si existe o no exposición a agentes de riesgo.

PASO 2 – Identificar las tareas, sectores y puestos de trabajo

Para cada trabajador se deberá identificar:

- Sector donde desarrolla sus tareas.
- Puesto de trabajo.
- Tareas que realiza habitualmente.
- Procesos o actividades en los que interviene.

Esta información permitirá determinar si las características del puesto implican exposición a alguno de los agentes de riesgo contemplados por la normativa.

PASO 3 – Identificar los agentes de riesgo

Una vez identificadas las tareas y puestos, deberán determinarse los agentes de riesgo a los que se encuentra expuesto cada trabajador, cuando corresponda. Si no hay exposición del trabajador, no se carga ningún agente de riesgo en el apartado “Identificación de riesgos según código ESOP”.

Para ello deberán considerarse los agentes contemplados en el Decreto N.º 658/96 (Listado de Enfermedades Profesionales), la normativa vigente y el Listado de Códigos de Agentes de Riesgo que se adjunta a la presente.

Es importante que la identificación se realice considerando las tareas efectivamente desarrolladas por el trabajador y las condiciones reales de trabajo, evitando asignar códigos de agentes de riesgo que no correspondan a la actividad realizada.

PASO 4 – Completar la Nómina de Trabajadores Expuestos (NTE)

Una vez reunida la información anterior, deberá completarse el formulario de NTE.

Para cada trabajador deberán consignarse, como mínimo, los siguientes datos:

- CUIL.
- Apellido y Nombre.
- Fecha de ingreso.
- Fecha de inicio de exposición, cuando corresponda por encontrarse expuesto a un agente de riesgo.
- Sector de trabajo.
- Puesto de trabajo.
- Código/s de agente/s de riesgo, cuando corresponda.

La información consignada deberá ser completa, precisa y corresponder a la situación real del trabajador y del establecimiento.

PASO 5 – ¿Qué sucede si no hay trabajadores expuestos?

Si en un establecimiento no se identifican trabajadores expuestos a agentes de riesgo, igualmente deberá confeccionarse y presentarse el formulario correspondiente.

En estos casos, deberán consignarse los datos del establecimiento y la totalidad de la dotación de personal.

Asimismo, deberá realizarse el cruce de las columnas correspondientes a efectos de identificar, cuando corresponda, los códigos ESOP (Examen de Salud Ocupacional Periódico), conforme al formulario y ejemplo que se incorporan en el anexo **(Imagen 1)**.

La inexistencia de trabajadores expuestos a agentes de riesgo no exime a la dependencia de la obligación de completar y presentar la NTE.

PASO 6 – Revisar la información

Antes de presentar la documentación, se deberá verificar que:

- Se haya incluido a la totalidad de los trabajadores.
- Los datos personales y laborales sean correctos.
- Los sectores y puestos de trabajo estén correctamente identificados.
- Los agentes de riesgo consignados correspondan efectivamente a las tareas realizadas.
- Los códigos de agentes de riesgo hayan sido seleccionados correctamente (si hay exposición a algún agente de riesgo).
- La información se encuentre completa.

Esta instancia de revisión es importante debido a que la NTE reviste carácter de declaración jurada.

PASO 7 – Firmar la declaración jurada

Una vez completada y revisada la NTE, deberá ser firmada por la autoridad competente del establecimiento, en carácter de declaración jurada.

PASO 8 – Presentar la NTE

La NTE debidamente firmada podrá ser presentada al Autoseguro Público Provincial de Trabajo mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

- Entrega del documento original firmado al preventor, durante su visita al establecimiento.
- Envío de una copia del documento firmado al correo electrónico: dgautoseguro@gmail.com

PASO 9 – Mantener la NTE actualizada

Una vez presentada, la NTE deberá actualizarse cada doce (12) meses, tomando como referencia la fecha de su presentación.

Asimismo, deberá revisarse y actualizarse cuando se produzcan modificaciones que puedan alterar la situación de exposición a agentes de riesgo, entre ellas:

- Incorporación o baja de trabajadores.
- Cambios de puestos o sectores.
- Modificación de tareas o procesos.
- Incorporación o modificación de agentes de riesgo.
- Cambios en las condiciones de trabajo.

Por lo tanto, la actualización de la NTE no debe entenderse únicamente como un trámite anual, sino también como una obligación que debe revisarse cuando se produzcan cambios relevantes en la organización del trabajo.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA NTE?

La correcta confección de la Nómina de Trabajadores Expuestos permite contar con información actualizada sobre los trabajadores y las condiciones de exposición existentes en cada establecimiento.

A partir de esta información es posible identificar a los trabajadores que requieren vigilancia de la salud en función de los agentes de riesgo presentes en sus puestos de trabajo y facilitar la planificación y coordinación de los Exámenes de Salud Ocupacional Periódicos (ESOP) correspondientes.

De esta manera, la NTE constituye una herramienta fundamental para las acciones de prevención, vigilancia de la salud y seguimiento de las condiciones de trabajo.

El cumplimiento de esta obligación se encuentra enmarcado, entre otras normas, en la Ley N.º 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N.º 351/79, la Res. SRT 37/10, la Res. SRT 81/19, el Decreto N.º 658/96 (Listado de Enfermedades Profesionales) y demás normativa complementaria aplicable.

Se adjunta a la presente el formulario correspondiente para la confección de la NTE, junto con el Listado de Códigos de Agentes de Riesgo, a efectos de facilitar su correcta elaboración.

AUTOSEGURO PÚBLICO PROVINCIAL CHUBUT



NÓMINA DE PERSONAL EXPUESTO

[illegible]

“Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut”



ESOP	CANCERÍGENOS (Res. 81/19)
40031	Asbestos
40035	Berilio y sus compuestos
40036	Benceno
40043	Bifenilos policlorados
40044	Cadmio y sus compuestos
40054	Bis(clorometil)eter; clorometil metil eter (grado técnico)
40058	Cloruro de vinilo
40071	1,2-Dicloropropano
40092	Formaldehído
40096	Producción de coque
40112	Lindano
40130	Compuestos de níquel
40136	Óxido de etileno
40142	Pentaclorofenol
40153	Polvo de sílice cristalina, en forma de cuarzo o cristobalita
40170	Orto-Toluidina
40173	Tricloroetileno
40201	Aceites minerales no tratados o medianamente tratados
40202	Fabricación de Alcohol Isopropílico usando ácidos fuertes
40203	Alquitrán de hulla
40204	4-Aminobifenilo
40206	Producción de auramina
40207	Bencidina
40208	Compuestos de cromo (VI)
40210	Gas Mostaza
40211	Minería subterránea de la hematita
40212	Hollín
40213	Producción de magenta
40214	2-Naftilamina
40216	Radón-222 y sus productos de decaimiento
40220	Exposición ocupacional asociada al Proceso Acheson
40221	1,3-Butadieno
40222	2,3,4,7,8-Pentaclorodibenzofurano
40223	2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-p-dioxina
40224	3,4,5,3',4'-Pentaclorobifenilo (PCB-126)
40225	4,4'-Metilenbis(2-cloroanilina) (MOCA)
40226	Arsénico y sus compuestos inorgánicos
40227	Azatioprina
40228	Benzo [a] Pireno
40229	Bifenilos Policlorados, como dioxina, con un Factor de Toxicidad Equivalente (TEF)
40230	Busulfan
40231	Ciclofosfamida
40232	Ciclosporina
40233	Clorambucil
40234	Colorantes que se metabolizan a Bencidina
40235	Destilación de alquitran de hulla
40236	Erionita
40237	Etopósido
40238	Etopósido en combinación con cisplatino y bleomicina
40239	Fibras anfíboles de fluoro-edenita
40240	Fósforo-32, como fosfato
40241	Gasificación del carbón
40242	Humo de tabaco, ajeno
40243	Isótopos radiactivos, incluido el Iodo-131
40244	Melfalán
40245	Nieblas de ácidos inorgánicos fuertes

40246	N-Nitrosomonicotina (NNN) y 4-(N-Nitrosometilamina)-1-(3-piridil)-1-butanona (NNK)
40247	Plutonio
40248	Productos de fisión, incluido el Estroncio-90
40249	Radio-224 y sus productos de decaimiento
40250	Radio-226 y sus productos de decaimiento
40251	Radio-228 y sus productos de decaimiento
40252	Radionucleidos, emisores de partículas Alfa, internamente depositados
40253	Radionucleidos, emisores de partículas Beta, internamente depositados
40254	Torio-232 y sus productos de decaimiento
40255	Aflatoxinas
60021	Virus de la Hepatitis B (infección crónica)
60022	Virus de la Hepatitis C (infección crónica)
90002	Radiaciones ionizantes
90004	Radiación ultravioleta (longitudes de onda 100-400 nm abarcando las radiaciones UVA, UVB y UVC)
90010	Radiación neutrónica
90011	Rayos X y Radiación Gamma
ESOP QUÍMICOS	
40001	Aceites Minerales
40002	Acido Cianhídrico
40003	Acido Clorhídrico
40004	Acido Fluorhídrico
40005	Acido Fosfórico
40006	Acido Mercaptopropiónico
40007	Acido Nítrico
40008	Acido Perclórico
40009	Acido Sulfúrico
40010	Acrilonitrilo
40011	Alcohol Butílico
40012	Alcohol Furfurílico
40013	Alcohol Isopropílico
40014	Alcohol Metílico
40015	Alcohol Propílico
40016	Algodón
40017	Alúmina Calcinada
40019	Aminas Aromáticas y sus derivados
40020	Amoniaco (Gas)
40021	Amonios cuaternarios
40022	Anhidrido Ftálico
40023	Anhidrido Hexahidroftálico
40024	Anhidrido Himico
40025	Anhidrido Sulfuroso
40026	Anhidridos Trimelíticos
40027	Anilina
40028	Antibióticos Macrólidos
40029	Antimonio
40033	Azodicarbonamida
40034	Azúcares
40039	Benzonitrilos
40040	Bromoxinil
40041	Bromuro de Metilo
40042	Bisulfitos
40045	Cáñamo
40046	Caolín
40047	Carbaril
40048	Carbón mineral
40049	Cemento
40050	Cetonas
40051	Cianoacrilatos
40052	Cianuros

40053	Cloro (gas)
40055	Cloroplatinato
40056	Clorpirifos
40057	Cloruro de metileno
40059	Carburo de Cobalto
40061	Cromo y sus compuestos (NO hexavalentes)
40062	DDT
40063	Derivados del fenol
40064	Derivados del petróleo
40065	Diacrilatos
40066	Diazinon
40067	Diazonio (Sales de)
40068	Dicido Hexil Carbonimida
40069	Dicloroetano, 1,2
40072	Diclorvos
40073	Dicloroetileno
40074	Dieldrin
40075	Diisocianato de Hexametileno
40076	Dinitrofenol y derivados
40077	Dinitro Orto Cresol
40078	Dinoseb
40079	Dióxido de Nitrógeno
40080	Disulfuro de Carbono
40081	Ditiocarbamatos
40082	Dodecil-amino-etil-glicina
40083	Epiclorhidrina
40084	Esmeril
40085	Estireno (Vinil Benceno)
40086	Estrógenos de síntesis
40087	Eteres
40088	Fenotiazinas
40089	Fluor (gas)
40090	Fluor y derivados
40091	Fluoruros
40093	Fósforo y sus compuestos
40094	Fosfuros
40095	Furfural
40097	Granito
40098	Hexa Cloro Benceno
40099	Hexa Cloro Naftaleno
40100	N-Hexano
40101	Hidrocarburos aromáticos policíclicos (se refiere a HIDROXIPIRENO)
40102	Hidrógeno Seleniado
40103	Hidrógeno Sulfurado
40104	Hidroquinonas
40105	Hipocloritos alcalinos
40106	Hipopigmentantes de piel
40107	Insecticidas carbamatos
40108	Insecticidas organofosforados
40109	Isocianatos orgánicos
40110	N-Isopropil-N-Parafenil-Endiamina
40111	Ioxinil
40113	Lino
40114	Malathion
40115	Manganeso
40116	Mercapto Benzotiazol
40117	Mercurio Inorgánico
40119	Metacrilato de Butilo
40120	Metacrilato de Etilo
40121	Metacrilato de Metilo
40122	Metil-Butil-Cetona
40123	Metileno Difetil Isocianato
40124	Metomil

40125	Mica
40126	Monoclorobenceno
40127	Monocrotophos
40128	Monóxido de Carbono
40129	Nieblas y Aerosoles de ácidos minerales
40131	Nitratos alifáticos
40132	Nitrobenceno
40134	Nitroderivados aromáticos
40135	Nitroglicerina
40137	Oxido de Hierro
40138	Para-Tert-Butil-Catecol
40139	Para-Tert-Butil-Fenol
40140	Parathion
40141	Penicilina y sus sales
40143	Pentóxido de Vanadio
40144	Persulfatos alcalinos
40145	Plomo (compuestos alquílicos)
40146	Plomo (compuestos inorgánicos)
40147	Polvos abrasivos (referido a: GRANITO,ESMERIL, ALUMINA CALCINADA, CUARZO)
40148	Propoxur
40149	Rantidina
40150	Resinas epoxi
40151	Selenio
40152	Seridina
40154	Sisal
40155	Sulfitos
40156	Sulfuro de Tetrametil Tiouram
40157	Sustancias Nocivas para el esmalte y la estructura de los dientes
40158	Sustancias sensibilizantes de la piel
40159	Sustancias sensibilizantes del pulmón
40160	Sustancias sensibilizantes de las vías respiratorias
40161	Talco (NO conteniendo fibras asbestiformes)
40162	Teflón
40164	Tetracloruro de carbono
40165	Tioglicolato de amonio
40166	Tiourea (derivados)
40167	Carburo de Titanio
40168	Tolueno
40169	Toluen Diisocianato
40171	Tribromometano
40172	Tricloroetano-1,1,1
40174	Triclorometano
40175	Trinitrotolueno
40176	Carburo de Tungsteno (Wolframio)
40179	Xileno
40180	Cefalosporinas y sus derivados
40181	Enzima de Origen Vegetal, animal o bacteriano
40182	Sustancias irritantes de vías respiratorias
40183	Monobromobenceno
40184	Tricloroetano
40185	Acrilatos
40186	Benzoquinona
40187	Dinitrotolueno
40188	Fenol
40189	Metacrilatos
40190	Dinitrobenceno
40191	Alcohol Isobutílico
40192	Harinas

40193	Tetracloroetileno (percloroetileno)
ESOP BIOLÓGICOS	
60001	Brucella
60002	Virus de la Hepatitis A
60004	Bacillus Anthracis (carbundo)
60005	Mycobacterium Tuberculosis
60006	Leptospira (leptospirosis)
60007	Ciamydia Psittaci (psitacosis)
60008	Histoplasma Capsulatum (histoplasmosis)
60009	Cestodes: equinococcus granulosus, equinoc. Multilocularis (Hidatidosis)
60010	Plasmodium (paludismo)
60011	Leishmania Donovanii Ghagasi (leishmaniasis)
60012	Virus amarillos (fiebre amarilla)
60013	Arbovirus-Adenovirus-Virus Junin (Fiebre Hemorrágica Argentina)
60014	Citomegalovirus
60015	Virus de la inmunodeficiencia humana (H.I.V.)
60016	Virus del Herpes simple
60017	Cándida Albicans
60018	Hantavirus
60019	Tripanosoma Cruzii (Chagas Mazza)
60070	Priones
ESOP FÍSICOS	
90001	Ruido
90003	Radiaciones infrarrojas
90005	Rayos láser
90006	Iluminación insuficiente
90007	Vibraciones transmitidas a la extremidad superior por maquinarias y herramientas
90008	Vibraciones de cuerpo entero
ESOP TERMOMIGROMÉTRICOS	
80001	Calor
80002	Presión superior a la atmosférica estándar
80003	Presión inferior a la atmosférica estándar
80004	Posiciones forzadas y gestos repetitivos en el trabajo I (extremidad superior)
80004	Posiciones forzadas y gestos repetitivos en el trabajo I (extremidad superior)
80005	Posiciones forzadas y gestos repetitivos en el trabajo II (extremidad inferior)
80006	Sobrecarga del uso de la voz
80007	Otros agentes termohigrométricos (no incluidos en el decreto 658/96 y sus modificatorios)
80009	Aumento de la presión intraabdominal (2)
80010	Aumento de la presión venosa en miembros inferiores (2)
80011	Carga, posiciones forzadas y gestos repetitivos de la columna vertebral lumbosacra (2)

Firma y aclaración del responsable

D.N.I.

Cargo en la empresa